



02518 21.09.16

MEMORANDO N° A 15/

ANT.: Memorándum A22 N°143 de 3 de agosto de 2016

MAT: Revisión del marco normativo para el Sistema de Seguridad de la Información SRA y SSP

DE : EDUARDO ÁLVAREZ REYES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

A : SOLEDAD MUÑOZ LÓPEZ
JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN SECTORIAL TIC

En relación a su solicitud de revisión del marco normativo le informamos que se encuentra vigente lo siguiente:

Respecto del Gobierno electrónico:

1. Ley 19.799. Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y los servicios de certificación de dicha firma. Del Ministerio de Economía.
2. D.S. N°181 del año 2002. Que aprueba Reglamento Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma.
3. Instructivo Presidencial N°5 de mayo de 2001. Define concepto de Gobierno electrónico.
4. Instructivo Presidencial N°6 de junio de 2004. Imparte instrucciones sobre la implementación de la firma electrónica en los actos, contratos y cualquier tipo de documento en la administración del Estado.
5. D.S. N°81 del 2004. Modificado por el Decreto Supremo N°158, de 2004, que Aprueba norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre interoperabilidad de documentos electrónicos.
6. D.S. N°83 del año 2005. Aprueba norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. D.S. N°93 del 2006. Que aprueba norma técnica para la adopción de medidas destinadas a minimizar los efectos perjudiciales de los mensajes electrónicos masivos no solicitados recibidos en las casillas electrónicas de los órganos de la administración del Estado y sus funcionarios. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
8. Guía Metodológica del Sistema Gobierno Electrónico año 2009.

Respecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

1. Ley 20.285. Sobre acceso a la información pública.
2. D.S. N°13 del 2009. Reglamento de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
3. Instrucción General N°2, de 2009. Designación de enlaces con el Consejo para la Transparencia.
4. Instrucción General N°3, de 2009. Índice de actos o documentos calificados como secretos o reservados. Consejo de la Transparencia.
5. Instructivo Presidencial N°8, de 2006. Imparte Instrucciones sobre Transparencia Activa y Publicidad de la Información de la Administración del Estado.

6. Circular N°3, de 2007. Detalla las medidas específicas que deben adoptar los servicios y dispone los materiales necesarios para facilitar la implementación del instructivo presidencial sobre transparencia activa y publicidad de la información de la Administración del Estado.
7. Circular N°9, de 2007. Sobre nuevas directivas para la implementación del Instructivo Presidencial N°8 de 2006.
8. Instrucción General N°11 de 2013. Sobre Transparencia Activa. Que refunde el Instructivo N°7. Consejo para la Transparencia.
9. Instrucción Presidencial N°7 de 2014 sobre Participación Ciudadana.
10. Instrucción General N°10 de 2011. Sobre procedimiento administrativo de acceso de la información.

Respecto de otras leyes relacionadas:

1. Ley 19.628. Sobre protección de la vida privada.
2. Ley 19.223. Tipifica figuras penales relativas a la informática.
3. Ley 17.336. Sobre Propiedad Intelectual.
4. Ley 19.927. Modifica el código penal, el código de procedimiento penal y el código procesal penal en materia de delitos de pornografía infantil
5. Ley 20.500. Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
6. Ley 20.730. Ley del Lobby.
7. Ley 20.880. Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
8. Ley 20.900. Sobre para el fortalecimiento y transparencia de la democracia
9. Delitos sexuales de conformidad al título VII, del Libro II, artículos 366 quater y siguientes del Código Penal.

Saluda atentamente,

 
EDUARDO ALVÁREZ REYES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:
- La indicada



Gabinete Sra. Ministra
Departamento Gestión Sectorial de TIC
JVC/RVA

1549647

MEMORÁNDUM A22 N° 143

Ant.: No hay

Mat.: Solicita la revisión y actualización del marco normativo para el Sistema de Seguridad de la Información SRA y SSP.

Santiago, 03 de agosto de 2016

A : EDUARDO ALVAREZ REYES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : SOLEDAD MUÑOZ LÓPEZ
JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN SECTORIAL TIC

En el marco del PMG de Seguridad de la Información de las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales. Es necesario revisar el marco normativo cada año, para evitar los incumplimientos de cualquier ley, estatuto, regulación u obligación contractual, de cualquier requisito de seguridad aplicable al Sistema de Seguridad de la Información en el MINSAL.

En este contexto, agradeceré a usted, revisar la vigencia del marco normativo definido a la fecha en el Sistema.

A. Gobierno electrónico

- Ley N° 19.799, abril de 2002. Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y los servicios de certificación de dicha firma. Ministerio de Economía.
- DS N° 181. Reglamento Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma.
- Instructivo Presidencial N° 05, mayo de 2001: Define el concepto de Gobierno Electrónico. Contiene la mayor parte de las instrucciones referidas al desarrollo de Gobierno Electrónico en Chile.
- Instructivo Presidencial N° 06, junio de 2004: Imparte instrucciones sobre la implementación de la firma electrónica en los actos, contratos y cualquier tipo de documento en la administración del Estado, para dotar así de un mayor grado de seguridad a las actuaciones gubernamentales que tienen lugar por medio de documentos electrónicos y dar un mayor grado de certeza respecto de las personas que suscriben tales documentos.
- DS N° 158. Modifica D.S. N° 81 sobre norma técnica para la interoperabilidad de los documentos electrónicos.
- DS N° 83. Norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.
- DS N° 93. Norma técnica para minimizar la recepción de mensajes electrónicos masivos no deseados en las casillas electrónicas de los órganos de la Administración del Estado y de sus funcionarios.
- Guía Metodológica del Sistema Gobierno Electrónico año 2009.

RECIBIDO FECHA	05/08/16
DIVISIÓN JURÍDICA	
ABOGADO:	FECHA:
APM	8.8.16



Gabinete Sra. Ministra
Departamento Gestión Sectorial de TIC

- DS N°14, de febrero de 2014. Modifica Decreto N° 181, de 2002, que aprueba Reglamento de la Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma.

B. Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Ley N° 20.285, agosto de 2008. Regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- DS N°13, de abril de 2009. Reglamento de la Ley N°20.285 Sobre acceso a la información pública.
- Instrucción General N°2, mayo de 2009, del Consejo para la Transparencia: Designación de Enlaces con el Consejo para la Transparencia.
- Instrucción General N°3, mayo de 2009, del Consejo para la Transparencia: Índice de Actos o Documentos calificados como secretos o reservados.
- Instructivo Presidencial N°08, diciembre de 2006: Imparte instrucciones sobre Transparencia Activa y Publicidad de la Información de la Administración del Estado.
- Circular N°3, enero de 2007: Detalla las medidas específicas que deben adoptar los servicios y dispone los materiales necesarios para facilitar la implementación del instructivo presidencial sobre transparencia activa y publicidad de la información de la Administración del Estado.
- Circular N°9, de 2007, del ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, sobre nuevas directivas para la implementación del Instructivo Presidencial N°8, de 2006, sobre transparencia activa y publicidad de la información de la Administración del Estado.
- Instrucción General N°11, de 2013, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.
- Instrucción General N°10, de 2011, del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso de la información, y sus modificaciones.
- Instructivo Presidencial N°007, de 2014, sobre Participación Ciudadana.

C. Normas y guías

- NCh-ISO 27001.Of2013 Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Sistemas de gestión de la seguridad de la información - Requisitos
- NCh-ISO 27002.Of2013 Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Código de prácticas para los controles de seguridad de la información
- Guía metodológica 2015 Dirección de Presupuesto – Sistema de Seguridad de la Información Programa Marco PMG.

D. Otras Leyes e instructivos

- Ley N° 19.628, agosto de 1999. Sobre protección de la vida privada y datos personales. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ley N° 17.336, octubre de 1970: Sobre propiedad intelectual. Ministerio de Educación Pública.
- Ley N° 19.223, junio de 1993: Sobre delitos informáticos. Ministerio de Justicia.
- Ley N° 19.927, enero de 2004: Sobre delitos de pornografía infantil. Ministerio de Justicia.
- Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

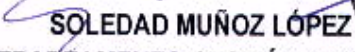




Gabinete Sra. Ministra
Departamento Gestión Sectorial de TIC

La documentación que Ud., genere al respecto, será incorporada al Sistema de Seguridad de la Información.

Saluda atentamente,


SOLEDAD MUÑOZ LÓPEZ
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN SECTORIAL TIC



C.C.:

- Jefe Gabinete Sra. Ministra
- Encargado de Seguridad de la Información SRA - SSP.
- Unidad de Control de Gestión y Presupuesto (DGSTIC)
- Archivo Depto. Gestión Sectorial TIC

